

RIO GALLEGOS, 15 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.527/16 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente Lic. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de las carreras Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica Profesional III", durante los meses de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica Profesional III", estará a cargo de la docente Lic. Viviana NAVARRO;

QUE obra Nota N° 442/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Profesional III", en los días, horarios e instituciones que en cada caso se indica, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Viviana NAVARRO.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al alumno de la carrera Licenciatura en Turismo, Jorge Eduardo WAGNER (D.N.I. N° 16.120.595), nacido el 24 de junio de 1962, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Profesional III", en la Reserva Laguna Nimez de El Calafate, en el horario de 10:00 a 14:00 hs, a partir del 20 y hasta el 30 de enero de 2017, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Viviana NAVARRO.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en los Artículos 1° y 2° del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

N°

907



Arq. Guillermo Molgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
CHERBIY CLAUDIA ANTONELLA	35.570.380	02/11/1990
CHACON PAULA ALEJANDRA	38.794.667	12/08/1985
ASTETE ZENAIDA FLORENTINA	30.144.003	12/03/1983
CONTRERAS MELISA ELIZABETH	35.987.209	29/05/1991
REJALA JESSICA GABRIELA	33.911.158	25/08/1988
ACEVEDO ALEJANDRA SOLANGE	35.570.906	12/06/1991
BLASCO NERINA MARISEL	35.875.756	10/02/1991
MANSILLA DELGADO RODRIGO ALEJANDRO	33.939.621	02/12/1988
ROSCHCO PAULA MELANI	37.942.314	09/10/1994
KNAPPE MARIANELA	29.771.864	23/12/1982



907